

# CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACION Y SERVICIOS MEDICOS PARA LA DIABETES

## Diagrama de Organización



### NOTAS:

1. La Junta está compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales el Secretario de Salud y el Rector del Recinto de Ciencias Médicas son miembros "ex-officio". Está pendiente a determinar si la Junta contará con un auditor interno o contratará auditoría externa para la fiscalización del Centro.
2. El Artículo 4 de la Ley 166-2000, según enmendada, dispone para la creación del cargo de Director Médico, el cual tiene la responsabilidad por las decisiones de carácter médico del Centro. A esos efectos se crea esta área, la cual va a tener la responsabilidad por la ejecución de las operaciones del Centro. Bajo esta unidad se van a atender los asuntos relacionados con los servicios de hospital y las investigaciones.
3. Bajo esta unidad se van a ofrecer los servicios de apoyo administrativo a las operaciones, a saber: tecnología; recursos humanos; contabilidad; finanzas y presupuesto; servicios generales; y facturación; entre otros.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Área de Gerencia Pública  
Rev. 21 Marzo 2018